

Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco
Presente.

El Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), solicitó al entonces titular de esa Secretaría, le comunicara si existía algún predio disponible ubicado en Avenida Paseo La Choca, Colonia Tabasco 2000, del municipio de Centro, Tabasco, a efectos de que fuese donado a ese Instituto.

El Gobierno del Estado de Tabasco es propietario de una fracción ubicada en Avenida Paseo de La Choca sin número, colonia Tabasco 2000, municipio de Centro, Tabasco.

Para dar trámite a la solicitud de donación, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, efectuaron las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito de la fracción de dicho predio.

En consecuencia, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo Administrativo mediante el cual se desafectó del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, la propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Paseo de La Choca sin número, colonia Tabasco 2000, municipio de Centro, Tabasco.

Por lo que al no existir impedimento legal, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO _____

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la dependencia competente, enajene a título gratuito a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco, la superficie de 16 mil 271.88 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Paseo La Choca sin número, colonia Tabasco 2000, municipio de Centro, Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Instituto de Vivienda de Tabasco deberá atender lo establecido en la Opinión Técnica Número 16, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

ATENTAMENTE

**CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.